

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que amplía el plazo para la presentación de solicitudes para concurrir a los exámenes teóricos para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016.

La Orden de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, establece la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las condiciones de obtención de los títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, de las pruebas para la obtención de dichos títulos, y de la habilitación para el gobierno de las embarcaciones a vela. La citada Orden dispone que las pruebas de cada una de las titulaciones de gobierno de las embarcaciones de recreo se convocarán ordinariamente, con periodicidad anual, mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, delegándose en esta las competencias en materia de enseñanzas náutico-deportivas previstas en las referida Orden.

Mediante Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2016), indicando como último día para la presentación de solicitudes de la primera convocatoria el día 3 de marzo de 2016. No obstante lo anterior, y debido a la constatación de diferentes problemas técnicos que han limitado el acceso a la web de la Consejería, se considera conveniente proceder a la ampliación del citado plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar, hasta el 11 de marzo de 2016, el plazo de inscripción para la primera convocatoria de exámenes teóricos previstos en la base quinta de la Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. El resto de los términos establecidos en la Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2016, no se verán afectados por esta nueva Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.